



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: EXP N° SSN:16814/2015 - REASEGURADORES ARGENTINOS S.A s/ autorización reaseguro

VISTO el Expediente N° SSN: 16814/2015 del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones tramita el Aumento de Capital de REASEGURADORES ARGENTINOS S.A aprobado por Asamblea de Accionistas de fecha 7 de octubre de 2016.

Que obra en las presentes actuaciones copia certificada de dicha Acta de Asamblea.

Que se le confirió intervención a la Gerencia de Autorizaciones y Registros conforme su específica competencia.

Que asimismo se expidió la Gerencia de Evaluación.

Que analizada que fue la documentación presentada, se concluye que resulta procedente prestar conformidad al Aumento de Capital de REASEGURADORES ARGENTINOS S.A, conforme fuera resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de octubre de 2016.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos tomó en las presentes actuaciones la intervención de su competencia.

Que los Artículos 8° y 67 de la Ley N° 20.091 confieren facultades al Organismo para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conformar el Aumento de Capital de REASEGURADORES ARGENTINOS S.A. resuelto por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 7 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Confiérase intervención a la Inspección General de Justicia a los fines establecido en el Artículo 201 de la Ley N° 19.550.

ARTÍCULO 3°.- Oportunamente hágase saber a la Gerencia de Autorizaciones y Registros.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese al domicilio electrónico constituido por la entidad, conforme Resolución SSN N° 39.527 de fecha 29 de octubre de 2015, publíquese y dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL.